



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120765
CUI. 11001020400020210242600
YOLANDA GARCÍA NÚÑEZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy siete (07) de febrero de 2022, el presente aviso de enteramiento en la página web de esta Corporación por el término de ocho (8) días, en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado doctor DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, mediante fallo de 2 de diciembre del año 2021, **RESOLVIÓ: Declarar improcedente** el amparo constitucional invocado en la tutela presentada por Yolanda García Núñez, a través de apoderado especial, contra la Sala de Descongestión N° 1 de la Sala de Casación Laboral y la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, mínimo vital y seguridad social. El trámite se hizo extensivo a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, al Juzgado 30 Laboral del Circuito de la capital de la República y a Araminta Pinzón Pinzón, quienes participaron en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado 11001310503020160031300/01.

Lo anterior con el fin de notificar a **ARAMINTA PINZON PINZÓN demandante en proceso 11001310503020160031300/0** terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

CONTRA LA DECISIÓN MENCIONADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO 2591 DE 1991, **PROCEDE LA IMPUGNACIÓN**, LA CUAL DEBERÁ INTERPONERLA **DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN**. EN CASO CONTRARIO, LAS DILIGENCIAS SE REMITIRÁN A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL **REVISIÓN**. **SI, VA A HACER USO DE LA IMPUGNACIÓN, PUEDE HACERLA LLEGAR POR ESTE MISMO MEDIO AL CORREO ELECTRÓNICO SECRETARIACASACIONPENAL@CORTESUPREMA.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor